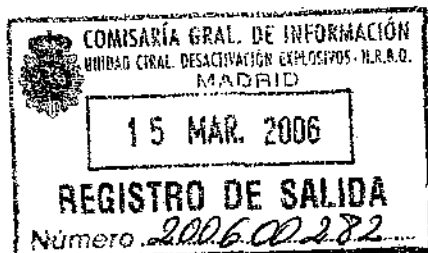


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA COMISARIA GENERAL DE INFORMACION UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y NRBQ

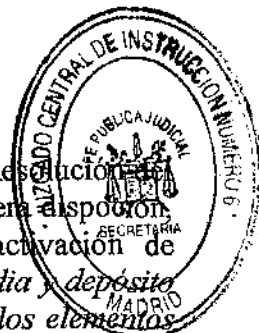
Asunto: Informando sobre depósito de la bolsa-bomba desactivada en Puente de Vallecas.

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaria Gral. Información
ENTRADA
Nº. 200600010644 15-03-06 19:19:47

En algunos programas de radio y en prensa escrita se han dado noticias y emitido opiniones en las que se ponen en duda la actuación de la especialidad de desactivación de explosivos y NRBQ, en relación con la bolsa que contenía la bomba desactivada en Vallecas, la madrugada del 12 de marzo del 2004.

En relación con estas informaciones se precisa lo siguiente:

1. La normativa que regula el funcionamiento de esta especialidad (Resolución del Director General de la Policía de 19 de mayo de 1989) en su primera disposición en su apartado l) establece que la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, tiene como una de sus funciones: "La custodia y depósito a disposición de las Autoridades Judiciales o Administrativas de los elementos no explosivos de los artefactos explosivos o incendiarios; así como los restos de las explosiones". La misma función se le asigna, cuando se enumeran las actuaciones de los TEDAX-NRBQ, en el Plan de Actuación ante Atentados Terroristas ("Circular 50" del Subdirector General Operativo de 14 de diciembre del 2005, punto 3, apartado 3.1.2).
2. La Autoridad Judicial que instruye el sumario de los atentados del "11 M" conocía, desde el primer momento que la bolsa, así como los otros elementos que componían el artefacto, están custodiados y depositados en dicha Unidad Central, según consta en diligencias instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid, nº 1304, de 12 de marzo.
3. Desde la creación de los TEDAX, se han desactivado numerosos artefactos colocados por diversas organizaciones terroristas, los elementos o restos de los mismos están depositados en esta Unidad, a disposición de la Autoridad Judicial, salvo aquellos que han sido solicitados por la misma.



Lo que se comunica para la difusión correspondiente en los medios de comunicación, si se cree oportuno, al objeto de evitar en la opinión pública la desconfianza hacia la especialidad.

Madrid, 15 de marzo 2006
EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD



[Handwritten signature]
Juan Jesús Sánchez Manzano